

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

JUICIO DE FALTAS 217/2004

EDICTO

2386.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 217/04 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 28 de septiembre de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 217/04 seguido por una falta de amenazas contra Nayat Hadi Hamedi, nacido en Melilla el día 8 de junio de 1975, hijo de Hadi y Maimona y domicilio en calle Acera Reina Regente, n.º 45 de Melilla y DNI n.º 25.293.847, contra Asman El Khatabi nacido en Marruecos en 1970, hijo de Hamed y Alia con NIE n.º X-3788599-Q y mismo domicilio, contra Ahmed Hadi Hamedi nacido en Melilla el 3 de febrero de 1963 hijo de Hadi y Majon con DNI n.º 45.284.619 y mismo domicilio y contra Fadma El Ghabzouri nacida en Marruecos en 1967 hija de Ahmed y Fadma con NIE n.º X-3792918-B con mismo domicilio habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Nayat Hadi Hamedi, Asmal El Khatabi, Ahmed Hadi Hamedi y Fadma El Ghabzouri como autores de una falta de amenazas del artículo 620.2 del DP, e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RACHID SOUSSI BENALI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de octubre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 340/2004

EDICTO

2387.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 340/04 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 24 de septiembre de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 340/04 seguido por una falta de coacciones y vejaciones contra Zouhair Ali Tieb nacido en Marruecos el 6 de agosto de 1979, hijo de Ali y Yamina y tarjeta de residencia n.º 43.491 con domicilio en calle Horcas Coloradas bloque n.º 6 2.º habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar como condeno a Zouhair Ali Tieb, como autor responsable de una falta de injurias del artículo 620.2 del Código Penal a la pena de DIEZ DIAS de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de TRES euros y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BENAISA MOHAMED ABDESELAM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de octubre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 283/2004

EDICTO

2388.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 283/04 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 27 de julio de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 283/04 seguido por una falta de amenazas contra Ali Mohand Hamed nacido en